



Moyobamba, 18 de enero de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 -
Morales
Presente. -

Asunto : CASO N°0001-2023-CTVC/SAN
Referencia : OFICIO N°0001-2023-CTVC/SAN MARTÍN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 5 de enero de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N.º 0001-2023-CTVC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Niños Valientes"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Niños Valientes" del SAF, reconocido con RDE N.º 810-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Cuñumbuqui, Provincia de Lamas, de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 80 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA ENTREGA A MIEMBRO DE COMITE DE GESTION IMPLEMENTOS DE PROTECCION SANITARIA INCOMPLETOS.** En la entrevista a la Sra. Telma Adelina Tuanama Pinchi, identificada con DNI N° 01111449, tesorera del Comité de Gestión "Niños Valientes" del distrito de Cuñumbuqui; se le consultó si le entregaron "implementos de protección sanitaria", indicando que solo le entregaron mascarillas. Además, manifiesta que desde octubre de 2022 solo recibe las mascarillas.

El Programa Nacional Cuna Más desde el mes enero del 2022 y mediante la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **A1Ri6TV**





El Programa Nacional Cuna Más en el proceso de reactivación de ambos servicios, implementó medidas de protección sanitarias enmarcadas en las disposiciones sanitarias nacionales dispuestas en su momento para la prevención y control de COVID-19. Sin embargo, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, de fecha 29.09.2022 que dispone la prórroga del estado de emergencia por 31 días desde el primer día de octubre. En tal sentido es que se estima pertinente realizar ajustes a la dotación de algunos insumos y materiales de dotación para el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa.

Sin embargo, con el propósito que los miembros de las Juntas Directivas del Comité de Gestión y Consejos de Vigilancia realicen de manera segura sus acciones de voluntariado, se debe mantener la dotación de mascarillas KN 95 de acuerdo con las consideraciones descritas en el literal a) del numeral 2.5 del Informe N° 047-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF, entre otras.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Por lo expuesto se concluye que el caso es infundado, ya que la tesorera del CG Niños Valientes Sra. Telma Adelina Tuanama Pinchi, ha venido recibiendo sus implementos sanitarios completos según directiva hasta el mes de setiembre y debido al ajuste presupuestal y modificaciones en las medidas de protección sanitaria, según Decreto Supremo N°118-2022-PCM.a partir del mes de noviembre y diciembre 2022,se entregó a la tesorera el implemento sanitario (2 mascarilla) como se evidencia en el acta de entrega con fecha 28/11/2022.
Se adjunta: **ver anexo 1**

- Captura de Informe 000047-2022 MIDIS/PNCM-UTAI- CSER-EPF.
- Captura de acta de entrega de kit de implemento sanitario a la tesorera.

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°0001-2023-CVTC/SAN MARTIN, se precisa:

- El punto crítico, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FREDY MANRIQUE ROJAS
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **A1RI6TV**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS	 Firmado digitalmente por PALACIOS FIGUEROA Ethan FAU 20546537782 soft Miéves, 19 de octubre del 2022 Fecha: 19.10.2022 17:24:52 -05:00
--	------	---	---	----------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 19 de Octubre del 2022

INFORME N° 000047-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.

REFERENCIA : a) Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM
c) Proveído N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 15 de enero de 2022, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **A1Ri6TV**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°331-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 27 de marzo de 2022, que aprueba el procedimiento "Atención Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional Cuna Más", que establece el procedimiento que oriente la atención alimentaria y nutricional a las niñas y niños usuarios del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de junio del 2022, que aprueba la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2., que establece las disposiciones para la gestión de los recursos financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión previamente reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más, en el marco del modelo de cogestión comunal.
- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°135-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 01 de julio de 2022, que aprueba la Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM).
- 1.8 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°344-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 31 de julio de 2022, que aprueba Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2, que establece las disposiciones técnicas para la implementación del modelo de cogestión comunal en el funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM).
- 1.9 Mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022- PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM; y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.
- 1.10 Mediante Memorando N° 228-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 30 setiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa solicita la UTAI, remitir un informe con las precisiones y/o alcances a nivel técnico que se prevean para nuestros servicios, a la luz de las disposiciones regulatorias del Decreto Supremo N° 118-2022-PCM.
- 1.11 Mediante Informe N°1018-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 04.10.2022, la UTAI brinda respuesta de atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.
- 1.12 Mediante Proveído N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 19.10.2022, se solicita ajustes al informe en el marco de lo coordinado.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **A1Ri6TV**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 01

Lista de Entrega del Kit de implementos sanitarios de los miembros de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia

Comité de Gestión: NIÑOS VALIENTES
Centro Poblado: LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA
Distrito: CUÑUMBUQUI
Provincia: LAMAS
Departamento: SAN MARTÍN
Unidad Territorial: SAN MARTÍN

Mes de entrega: NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Los firmantes declaramos haber recibido los Kits de implementos sanitarios.
Es importante señalar que cada Kit de implementos sanitarios son los siguientes: Mascarilla KN95.

Table with 7 columns: N°, Nombres y Apellidos, DNI, Cargo, Descripción de los materiales recibidos (*), Fecha de recepción, Firma. Contains 5 rows of recipient data.

impulsado por CS CamScanner



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: N°, Nombres y Apellidos, DNI, Cargo, Descripción de los materiales recibidos (*), Fecha de recepción, Firma. Contains 3 rows of recipient data.

(*) Nota: Colocar la cantidad y el nombre del producto

Handwritten signature and official stamp of the Viceministry of Social Services.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: A1RIGTV

